



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0209-2020-MPY

Yungay, 20 de agosto del 2020

VISTOS:

El Informe N° 0395-2020-MPY/06.44, de fecha 05 de agosto de 2020, promovido por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 014-2020-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 010-2020-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la contratación del Servicio de un Consultor para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;*

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, asimismo el numeral 43.1. del Artículo 43°, establece que: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;*

Que, mediante Requerimiento N° 00002307, de fecha 25 de junio del 2020, el Jefe de la División de Estudios requiere la elaboración la Contratación de un Consultor para la elaboración del Expediente Técnico: *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N° 2487067;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002074, de fecha 29 de julio del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 155,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 soles), para la contratación del Servicio de un Consultor para la elaboración del Expediente Técnico: *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0192-2020-MPY, de fecha 04 de agosto de 2020, se modificó el plan anual de contrataciones – 2020, versión N° 09 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC _ 2020), para la inclusión del procedimiento de selección para la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



contratación del Servicio de un Consultor para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, por Adjudicación Simplificada, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 155,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 soles);



Que, a través del Informe N° 0395-2020-MPY/06.44, de fecha 05 de agosto del 2020, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 014-2020-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 010-2020-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la contratación del Servicio de un Consultor para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, Sistema de Contratación: Suma Alzada, por el valor referencial de S/ 155,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 soles);



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 014-2020-MPY/ULA**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2020-MPY/CS – 1ra Convocatoria**, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la contratación del **Servicio de un Consultor para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"**, por el valor referencial de **S/ 155,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

